



# Comunicado Comité de Expertas

## **Comité de Expertas saluda la despenalización de la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia en Honduras**

Washington, D.C., 21 de marzo de 2023. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) saluda la decisión del gobierno de Honduras de permitir el libre uso y comercialización de la pastilla anticonceptiva de emergencia (PAE), lo cual representa un avance para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres hondureñas, en cumplimiento con las obligaciones internacionales del Estado.

El Acuerdo Ejecutivo para el uso y venta libre de la PAE, firmado el pasado 8 de marzo por la presidenta Xiomara Castro, abre la vía para que las mujeres puedan acceder a este método de anticoncepción luego de 13 años de prohibición absoluta. Con esta decisión, las autoridades dan un paso hacia adelante para garantizar el acceso de las mujeres a un servicio indispensable para su salud reproductiva.

Asimismo, este Comité reconoce y saluda el importante papel jugado por los colectivos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil hondureña quienes, desde la prohibición de la pastilla anticonceptiva de emergencia en el año 2009, han desplegado numerosos esfuerzos para lograr su despenalización como un derecho fundamental de las mujeres.

El Comité de Expertas recuerda que los derechos sexuales y reproductivos forman parte del catálogo de derechos humanos protegidos por el Sistema Universal e Interamericano de derechos humanos, incluyendo la Convención de Belém do Pará que establece el derecho de toda mujer a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; así como su derecho a ser libre de toda forma de discriminación.

Tal y como se expresa en la [Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos](#), emitida por este Comité de Expertas: “la negación de las políticas públicas y los servicios de salud sexual y reproductiva exclusivos para las mujeres, a través de normas, prácticas y estereotipos discriminatorios, constituye una violación sistemática de sus derechos humanos y las somete a la violencia institucional del Estado, causándoles sufrimiento físico y psicológico”.

Por todo ello, el Comité de Expertas alienta a las autoridades de Honduras a continuar trabajando para garantizar todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y las políticas públicas necesarias para garantizar su vida y su integridad en el ejercicio de estos derechos.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado de Honduras para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

\*\*\*

*El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*